

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 21	Resolución No. 0182	Fecha:19-11-2021	1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0182 DE 2021
 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

SUJETOS A NOTIFICAR: ALEXANDER PÉREZ; C.C. 88.258.173, BETHIEMA ORTEGA RAMÍREZ; C.C. 37.443.009 y SODEVA LTDA; Nit. 800.015.934

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0182 del 19 de noviembre de 2021, con destino a ALEXANDER PÉREZ; C.C. 88.258.173, BETHIEMA ORTEGA RAMÍREZ; C.C. 37.443.009 y SODEVA LTDA; Nit. 800.015.934, con código catastral No. 010407530005000, 010407530019000 respectivamente, ubicados en Calle 19 No. 1-14 Lo 1 y Calle 19 No. 1-04 Lo 2 Barrio Ospina Pérez, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales N° 01-04-0753-0005-000 y N° 01-04-0753-0019-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2487-2018 del 03-10-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010407530005000	267	0	2040	1,15	1	0,89	0,514	0,8310320	\$ 238.395	\$ 88.070.000
010407530019000	468	0	2040	1,15	1	0,89	0,514	0,8310320	\$ 417.862	\$ 46.880.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la liquidación de la nueva contribución de valorización para la vigencia 2022, a los predios productos del desenglobe:

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2022
010407530005000	\$ 38.300
010407530019000	\$ 67.100

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010407530005000	260-310479
010407530019000	260-310480

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, ALEXANDER

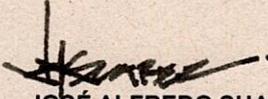
Dirección Calle 10 No. 0E – 16 Tercer Piso
 Edificio del Centro Empresarial Bloque B del Hotel Tonchalá
 email: secretaria.valorizacion@cucuta.gov.co www.cucuta.gov.co

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 21	Resolución No. 0182	Fecha:19-11-2021	2 de 2

PÉREZ; C.C. 88.258.173, BETHIEMA ORTEGA RAMÍREZ; C.C. 37.443.009 y SODEVA LTDA; Nit. 800.015.934, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;


JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALÍA
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 FEB 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 MAR 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Art. 69 CPACA.

ELABORO: RAMON A.GARCIA S. Asesor 